REPUBLICA DE CHILE MUNICIPAL/IDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AARB/MJ/E/MSVO/ULPA/jes

## **DECRETO EXENTO N°1193**

SANTA CRUZ, 14 de Abril de 2022.

VISTOS

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886

5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

6. Memorándum N°69, de la Directora Técnica SAR.

7. El detalle de las cotizaciones 3864-92-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 12 al 13 de Abril de 2022.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

9. Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil"**, mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que por requerimiento de la Directora Técnica SAR, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de insumos médicos (bajalenguas), para el SAR Santa Cruz.

3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **EDUARDO AWAD MANZUR., Rut: 5.398.787-7;** por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

## **DECRETO**

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: EDUARDO AWAD MANZUR., Rut: 5.398.787-7; según orden de compra N°3864-272-AG22, por la adquisición de insumos médicos (bajalenguas), para el SAR Santa Cruz, por un monto de \$357.000 IVA incluido.

3. CARGUESEel gasto a la Cuenta N°215.22.04.005.001.023.-

4. EMITASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)